



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
Dirección de Talleres



ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N° 013.-

MOTIVO: Adquisición de vehículo utilitario tipo furgón mediano

DESTINO: Dirección de Gestión de Riesgo – Secretaria de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo.

Expediente DE-0332-01668372-4 - - - - -

La Unidad solicitada será nueva, sin uso, deberá ser entregada completa y lista para trabajar, ajustándose a las siguientes características técnicas.

- 1 **Motor:** Será de cuatro ciclos Diesel, inyección common rail, con turbo e intercooler, preferentemente refrigerado por agua, con una potencia no inferior 125 CV a 3500 RPM o su equivalencia en HP. o Kw con protector de motor por recalentamiento y/o falta de aceite motor.
- 2 **Dirección:** Deberá ser preferentemente servo asistida variable. La columna de dirección será regulable en altura.
- 3 **Frenos:** Será de doble circuito hidráulico, discos delanteros ventilados y traseros sólidos con ABS.
- 4 **Caja de Velocidad:** Será manual y tendrá como mínimo (6) marchas sincronizadas hacia delante y una (1) de retroceso.
- 5 **Tracción:** Será delantera con juntas homocinéticas.
- 6 **Eje Delantero:** Será tipo McPherson, con triángulos sobrepuestos con barra estabilizadora y resortes helicoidales sobre amortiguadores hidráulicos telescópicos
- 7 **Eje Trasero:** Será con eje rígido con elásticos longitudinales semielípticos de acero y amortiguadores hidráulicos telescópicos.
- 8 **Embrague:** Deberá ser preferentemente de accionamiento hidráulico, monodisco en seco.
- 9 **Neumáticos:** Serán sobre llantas de acero, medida aproximada 225/65R16", con una rueda armada completa de la misma medida, para auxilio, colocada en la unidad con soporte.
- 10 **Tanque de combustible:** Tendrá una capacidad no inferior a 90 Lts.
- 11 **Sistema Eléctrico:** La unidad cotizada deberá poseer como elementos normales al ser entregada lo siguiente: Tablero de instrumental tipo optitrón con odómetro digital, además de lo normal, deberá constar con luz indicadora de cinturones de seguridad aplicados, inmovilizador de motor y sistema de alarma antirrobo, protección de motor y caja de cambios, toma de 12 Volts. en consola central, faros antiniebla trasero, alarma de faros encendidos, levanta vidrios eléctricos delanteros, cierre centralizado de puertas a distancia.
- 12 **Color:** El color de la unidad será blanco, a definir por el Departamento de Imágenes

T. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES



- 13 **Carrozado:** El vehículo contará con dos puertas delanteras, un portón corredizo lateral y un portón trasero rebatible vidriados con apertura 90°/180°. El sector de carga deberá poseer un plafón de iluminación.
- 14 **Equipamiento:** La unidad contará con airbag delantero para conductor y acompañante y con butacas regulables con respaldo de seguridad chiripá y con apoya cabezas regulables en altura y cinturones de seguridad inerciales en todos los asientos, con comando eléctrico, cierre eléctrico de puertas.
- 15 **Herramientas y kit de seguridad:** Junto con la unidad se proveerá de una llave para ruedas, un críquet hidráulico con capacidad adecuada al peso de la unidad cargada, 1 juego de balizas reglamentarias, un matafuego reglamentario de 1 Kg. colocado en la cabina, un chaleco reflectivo tipo pechera, una barra de remolque y botiquín de primeros auxilios

16 **DEL OFERENTE.**

- 16.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
- 16.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de post venta y provisión de repuestos originales.
- 16.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
- 16.4 Quien resultare adjudicatario, deberá comprometerse a instruir a personal de esta municipalidad en el manejo, funcionamiento técnico y reparación de la unidad quedando todos los gastos de esta instrucción a cargo del adjudicatario.
- 16.5 El oferente deberá realizar los dos primeros servicios oficiales sin costo alguno para esta Municipalidad.
- 16.6 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad. La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales, etc.).
- 16.7 Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original.
- 16.8 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
- 16.9 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 06 de julio de 2020.-
DGA/orq.-

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO



TAC. OSCAR H. NUÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES




SANTA FE CAPITAL



ENTREGA: única entrega a los ciento veinte días (120) corridos una vez recibida la Orden de Compra.

FORMA DE PAGO: será total a los 20 días de entrega.-



Carolina Piedrabuena
SECRETARÍA DE HACIENDA
Municipalidad de Santa Fe